



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00154-00

En el proceso ordinario laboral interpuesto por JOSE GIOVANI CIRO en contra de PROMICAL S.A., no se accede a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandada en el sentido de reprogramar la audiencia de trámite y juzgamiento que se encuentra fijada para el próximo 21 de abril de 2021, en atención a que si bien manifiesta que no ha recibido el expediente digital y por tal motivo no le ha sido posible preparar la defensa técnica, se evidencia que el link con el expediente digital le fue enviado al correo electrónico desde el día 5 de abril de 2021, por lo que considera el despacho que se cuenta con el término más que suficiente para preparar la defensa, sin que sea justificada la solicitud.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 56

Hoy 12 de abril de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

2
RADICADO N° 2014-00021-00

Código de verificación:
2733c20e8d85e1d3048181079b14286ccfe5369c7d6e114d316b0271f7c32eb2

Documento generado en 09/04/2021 02:44:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>